



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0372-19-150103  
ANEXO 01

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO N° 00037-2020-MINAM/VMGA/DGRS  
(Ampliación de operaciones)**

**1. EMPRESA:**

- Razón Social : **INVERSIONES F.B.C. S.A.C.**
- N° RUC : 20510225300
- Representante Legal : Estela Del Rosario Parodi Cabrera

**2. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- Ámbito de Gestión : No municipal
- Manejo : Residuos sólidos no peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos : Recolección y transporte
- Tipos de Residuos Sólidos : Según clasificación del cuadro adjunto

<b>CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN</b>	
<b>Conforme a la Lista B del anexo V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.</b>	
<b>Ámbito de gestión: No municipal</b>	<b>Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales.</li><li>- B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que a su vez puedan contener metales y materiales orgánicos.</li><li>- B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos.</li><li>- B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos</li></ul>	

**3. UNIDADES VEHICULARES PARA LA OPERACIÓN:**

- Placas de rodaje:

Para residuos sólidos <b>no peligrosos</b>	D4Z-746
Condición del vehículo	Propio

**4. REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de Ampliación de Operaciones en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos de número **EO-RS-0372-19-150103** del 03 de diciembre de 2019, a favor de la empresa **INVERSIONES F.B.C. S.A.C.** para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos no peligrosos contenidos en el cuadro del ítem 2 de la presente constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Se concede la constancia de ampliación de operaciones en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 8 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y por la Resolución Ministerial N°



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS  
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EO-RS-0372-19-150103  
ANEXO 01

024-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se indica en la Resolución Directoral N° 00437-2020-MINAM/VMGA/DGRS sustentado en el Informe N° 01487-2020-MINAM/VMGA/DGRS<sup>1</sup>, el cual forma parte integrante de la presente.

- b. La ampliación de operaciones descritas en la presente constancia tendrá efecto a partir de su emisión.
- c. Se mantienen las condiciones que contiene la constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos de número **EO-RS-0372-19-150103** del 03 de diciembre de 2019, en sus ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6; así como, lo demás descrito en el Informe N° 001156-2019-MINAM/VMGA/DGRS-MCRE.

Lima, 08 de setiembre de 2020.

Documento Firmado Digitalmente

**Sonia Beatriz Aranibar Tapia**

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **af72c0**

---

Corresponde al expediente N° 202008150.